
 <p>UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA SECCIONAL CALI</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN</p> <p>PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN CURRICULAR</p>	 <p>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</p>
<p>Versión: 1.1</p>	<p>Fecha de Aprobación: 13/FEB/2018</p>	<p>Código: PM.DC.P02</p>



PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN CURRICULAR

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para las etapas necesarias de la elaboración de la actualización curricular de los programas académicos requerida por el Sistema de Gestión de la Universidad de San Buenaventura seccional Cali.

2. ALCANCE

Aplica para todos los diseños curriculares de programas académicos de pregrado y posgrado en la Universidad de San Buenaventura seccional Cali.



3. DEFINICIONES

COMITÉ DE PROGRAMA. Es un organismo asesor del Director de Programa. Está conformado por el Director de Programa, dos (2) Docentes adscritos al programa, un (1) representante de los Estudiantes del programa y un (1) representante de los Egresados del programa.

COMPONENTES ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN. Estos son los componentes que por legislación especial del Ministerio de Educación cada programa debe cumplir atendiendo a las resoluciones específicas que para cada uno se tienen.

Copia Controlada

Verificar versión en la Matriz de Control de Información Documentada

 <p>UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA SECCIONAL CALI</p>	<h2>SISTEMA DE GESTIÓN</h2> <h3>PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN CURRICULAR</h3>	 <p>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</p>
<p>Versión: 1.1</p>	<p>Fecha de Aprobación: 13/FEB/2018</p>	<p>Código: PM.DC.P02</p>

COMPONENTE INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN. La estructura académica integradora de la Universidad está conformada por componentes institucionales de formación y núcleos conceptuales, siendo el elemento que identifica como propios los currículos de la Universidad de San Buenaventura y singulariza los programas de formación.

Así, el componente institucional se propone para formar profesionales capaces de responder a las exigencias y a los retos que plantean la sociedad del conocimiento y de establecer nexos y aproximaciones interdisciplinarias y transdisciplinarias.

CRÉDITO ACADÉMICO. Unidad de medida mediante la cual, los programas académicos de pregrado y posgrado de la universidad distribuyen sus diferentes cursos entre obligatorios y electivos. Un crédito equivale a 48 horas de trabajo académico del estudiante, que comprende el tiempo presencial y el tiempo independiente del mismo.



ESTADO DEL ARTE. Es la recuperación del modo como se vienen haciendo las propuestas de programa que al ser analizadas permiten reconocer tendencias, prospectivas y lugares desde los cuales se pueda garantizar la pertinencia de dicha propuesta.

Un estado de arte precede a las decisiones curriculares pertinentes, en aras de leer la sociedad, sus necesidades y resistencias.

PCC. Punto crítico de control.

PLAN DE ESTUDIOS. Es uno de los componentes curriculares que concretan el tiempo, los campos de saber, la selección, secuenciación y organización del proceso de formación profesional. Se concreta en créditos y finalmente en la titulación pertinente.

PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO. Es el conjunto de cursos básicos, profesionales y complementarios, y actividades teóricas, prácticas y teórico prácticas integradas armónicamente mediante la interrelación de profesores, estudiantes y recursos instrumentales, las cuales están orientadas a preparar para el desempeño de ocupaciones, para el ejercicio de una profesión o disciplina determinada, de naturaleza tecnológica o científica o en el área de las humanidades, las artes y la filosofía

 <p>UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA SECCIONAL CALI</p>	<h2>SISTEMA DE GESTIÓN</h2> <h3>PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN CURRICULAR</h3>	 <p>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</p>
Versión: 1.1	Fecha de Aprobación: 13/FEB/2018	Código: PM.DC.P02



PROGRAMA ACADEMICO DE POSGRADO. Es el conjunto de cursos posteriores al título de grado profesional. Es un nivel educativo que forma parte de la Formación superior o de tercer ciclo. Es la última fase de la educación formal, tiene como antecedente obligatorio la titulación de pregrado y comprende los estudios de especialización, maestría, doctorado y postdoctorado.

4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIONES
Inicio			
1. Revisar referentes legales para la actualización del currículo.	Equipo de trabajo del Programa Académico	Acta de Comité de Programa.	Reconocer el marco general del MEN, determinar el marco normativo específico nacional del Programa e incorporar el Marco normativo Institucional.
2. Elaborar el Estado del arte.	Equipo de trabajo del Programa Académico	Proyecto Educativo del Programa Documento Maestro	Identificar la perspectiva pedagógica y curricular del Programa. Reconocer el contexto (político, cultural, social, económico, tecnológico, educativo) en diálogo con el campo de conocimiento del programa. Hacer un análisis de tendencias en el campo del conocimiento, en los ámbitos local, nacional e internacional. Contrastar propuestas y enfoques específicos de Universidades pares, reconocer necesidades, expectativas y posibilidades del contexto reconocido.
3. Construir los aspectos curriculares básicos del programa.	Equipo de trabajo del Programa Académico	Proyecto Educativo del Programa Documento Maestro	Fundamentar pedagógica, epistemológica, teórica y metodológicamente el programa, delimitar principios, propósitos y perfiles de formación. Referir el trabajo interdisciplinario, describir las estrategias de flexibilización para el desarrollo del Programa, señalar los lineamientos pedagógicos y didácticos Institucionales según la metodología y modalidad. Definir el contenido general de las actividades académicas.

Copia Controlada



Verificar versión en la Matriz de Control de Información Documentada

 <p>UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA SECCIONAL CALI</p>	<h2>SISTEMA DE GESTIÓN</h2> <h3>PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN CURRICULAR</h3>	 <p>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</p>
Versión: 1.1	Fecha de Aprobación: 13/FEB/2018	Código: PM.DC.P02

<p>4. Determinar la estructura curricular representada en el Plan general de estudios mediante créditos académicos; y su dinámica curricular.</p>	<p>Vicerrector Académico</p> <p>Decano de Facultad</p> <p>Equipo de trabajo del Programa Académico</p> <p>Director de Programa</p> <p>Director de Registro Académico</p>	<p>Actas Consejo de Facultad y/o Actas de Comité de Programa.</p> <p>Carta de Notificación de ajustes al currículo enviada al MEN y del Plan general de Estudios del programa.</p> <p>Estructura curricular (Plan de estudios); y Dinámica curricular Aprobadas.</p> <p>Solicitud de aprobación ajustes de la Estructura curricular (Plan de estudios); y la dinámica curricular.</p>	<p>Definir componentes Institucionales y Disciplinarios, delimitar temáticas, campos problémicos y definir cursos.</p> <p>Discriminar horas de trabajo independiente y horas de acompañamiento directo docente.</p> <p>Definir las estrategias de la dinámica curricular.</p> <p>Aprobar el Plan de estudios y su dinámica curricular en reunión de Consejo de Facultad y/o Comité de Programa, evaluar y realizar ajustes.</p> <p>Presentar el Plan de Estudios y su dinámica curricular a la Vicerrectoría Académica, luego de ser aprobado, realizar ajustes. Determinar si es necesario notificar al MEN.</p> <p>Enviar el plan de estudios aprobado y su dinámica curricular a la oficina de Registro Académico para su codificación y la Oficina de mercadeo para su divulgación.</p>
<p>5. Socializar la propuesta curricular con la comunidad académica del programa.</p>	<p>Director de Programa</p> <p>Equipo de trabajo del Programa Académico</p>	<p>Cronograma de socialización de la propuesta</p>	<p>Dar a conocer los elementos pedagógicos, epistemológicos, teóricos y metodológicos que fundamentan la propuesta curricular del programa, presentando el Plan general de estudios y su dinámica curricular.</p>
<p>6. Evaluar permanentemente la pertinencia curricular y el plan de estudios.</p>	<p>Director de Programa</p> <p>Equipo de trabajo del Programa Académico</p>	<p>Acta de pertinencia curricular y plan general de estudios.</p>	<p>Hacer seguimiento periódico sobre tendencias, necesidades y expectativas de formación.</p> <p>Evaluar permanentemente la pertinencia curricular y el Plan general de estudios y su dinámica curricular, para determinar la necesidad de realizar su actualización, partiendo de los formatos de programa analítico.</p>
<p>Fin</p>			


Copia Controlada

Verificar versión en la Matriz de Control de Información Documentada

 <p>UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA SECCIONAL CALI</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN</p> <p>PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN CURRICULAR</p>	 <p>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</p>
Versión: 1.1	Fecha de Aprobación: 13/FEB/2018	Código: PM.DC.P02

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable
1.0	29/MAR/2011	Versión Inicial	Vicerrector Académico
1.1	13/FEB/2018	Actualización	Vicerrector Académico

Revisó: Walter Mendoza Borrero
 Cargo: Decano Facultad de Educación
 Fecha: 13/FEB/2018

Firma: 

Aprobó: Juan Carlos Flórez Buriticá
 Cargo: Vicerrector Académico
 Fecha: 13/FEB/2018

Firma: 